

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla  
Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Sanromán Roade

### ACTA NÚMERO 2122/02

En Vigo, siendo el día 08 de Octubre de 2021, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2122/01 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

### 2. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 3)

#### - CLUB BALONMAN TUI - BALONMÁ;N S.D. SAMERTOLAMEU

Sancionar al ENTRENADOR JACOBO GREGORES NOGUEIRA del equipo CLUB BALONMAN TUI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

#### - PASIVA 2.0 GALICIA SOCIAL - BM CAMARIÑ'AS

Sancionar al JUGADOR MAIMOUNA THIAM del equipo BM CAMARIÑ'AS , con SUSPENSIÓN DE 4 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.F).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por agredir a una jugadora del equipo contrario.

### 3. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 3)

#### - BM CULLEREDO DESPREOCUPATE.ES - OAR CIUDAD

Sancionar al Club OAR CIUDAD 1952, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.h).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

### 4. CADETE MASCULINO (JORNADA 1)

#### - FOOTPLUS A.D.CARBALLAL - SAR A

Sancionar al Club SOCIEDAD ATLETICA REDONDELA , con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.h).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, .





## **5. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 1)**

### **- BUEU ATLETICO BALONMAN - OAR CIUDAD**

Sancionar al Club OAR CIUDAD 1952, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.h).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

## **6. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 2)**

### **- OAR CIUDAD - BALONMAN CHAPELA**

Sancionar al Club OAR CIUDAD 1952, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.h).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

## **7. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 1)**

### **- FARO DE VIGO CARBALLAL - MILLAVEN CENTRO JARDIN CP LUCENSE**

Sancionar al Club CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.h).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

## **8. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 3)**

### **- MILLAVEN CENTRO JARDIN CP LUCENSE - BALONMANO PORRIÃ'O**

Sancionar al Club CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.h).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

## **9. OTROS ACUERDOS**

1ª AUTONÓMICA FEMENINA GRUPO A JORNADA 3 PASIVA 2.0 GALICIA SOCIAL - BM. CAMARIÑAS ABRIR INFORMACION PREVIA, EN RELACION COS FEITOS ACONTENCIDOS NO ENCONTRO, QUE POIDERAN TER CONTIDO RACISTA. CONCEDESE UN PRAZO DE ALEGACIONS A OS DOUS CLUBES E A OS XOGADORES QUE ASI CONSIDEREN EN RELACION CON ESTA CUESTIÓN.

1ª AUTONÓMICA FEMENINA GRUPO A JORNADA 3 PASIVA 2.0 GALICIA SOCIAL - BM. CAMARIÑAS ABRIR INFORMACION PREVIA, EN RELACION COS FEITOS ACONTENCIDOS NO ENCONTRO, QUE POIDERAN TER CONTIDO RACISTA. CONCEDESE UN PRAZO DE ALEGACIONS A OS DOUS CLUBES E A OS XOGADORES QUE ASI CONSIDEREN EN RELACION CON ESTA CUESTIÓN.





INFANTIL MASCULINO PLAY OFF GRUPO1 ACANOR AT. NOVÁS - OAR CIUDAD Sancionar al Entrenador del CLUB OAR CIUDAD, D. ANTONIO BARTOLOME NIETO, CON SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO DE COMPETICIÓN OFICIAL, POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 35 DEL RRDG EN RELACIÓN CON EL ART 34 D) DEL RRDG POR DIRIGIRSE DE FORMA OFENSIVA HACIA LOS COLEGIADOS

## **10. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

## **11. RECURSOS**

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del  
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del  
Comité Territorial de Competición*

*Ismael González Solla*

*Mª Luz Sanromán Roade*





FEDERACIÓN GALEGA de BALONMAN  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
c/ Fotógrafo Luis Kasado, 17 of.3  
Tel: 986410618



E-mail: [cte.competicion@fgbalonman.com](mailto:cte.competicion@fgbalonman.com) – Página web: [www.fgbalonman.com](http://www.fgbalonman.com)

